UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 584 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, **14 DIC. 2011**

Visto el Memorando N° 1387-2011-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre designación del Comité Especial para proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Resolución Rectoral N° 022-2011-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2011;

Que, es necesario designar el Comité Especial para la conducción y ejecución del referido proceso de selección, en concordancia con el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente encargado de conducir y ejecutar el proceso de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

01) **Comité Especial Permanente para el siguiente proceso:**

- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de alimentos para el personal de la UNSCH

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. ISABEL HITA VELAZCO PALACÍN (Presidente)
- CPC ESTHER MÁXIMA HUAYTALLA PAREDES
- Bach. FLOR CESAREA HUASHUAYO DE LA CRUZ

MIEMBROS SUPLENTES:

- CPC MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ
- Serv. FERNANDO PAUCAR PALOMINO
- Llc. MARIA ISABEL MARISCAL MARTÍNEZ

Artículo 2°.- PRECISAR que el referido Comité Especial Permanente deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas conexas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 584 -2011-UNSCH-R

- 02 –

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods